

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC,

CUENTA: 82143

PADRÓN: 124746

FOLIO DE

2500053595

FECHA: 25-03-2025

REFRENDO AL PADRON FISCAL DE UNIDADES ECONOMICAS, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

A favor de: BACHOCO

Por medio de este documento se hace constar que queda registrada en el Sistema de Información Municipal la actualización del establecimiento que se encuentra ubicada en: BOULEVARD FERNANDEZ ARTEAGA 1882, EX NORMAL, 68314, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con denominación BACHOCO mediante recibo de pago con número de folio: 2500053595, con fecha de inicio de operaciones del establecimiento comercial 1 de Febrero de 2025 .

GIRO(S):	MEDIANO IMPACTO TIPO D: Empresa Distribuidora de cadena Nacional de Carne de Pollo y/o Huevos y sus derivados
ANUNCIOS PUBLICITARIOS:	De pared, adosados, auto soportado al piso o azoteas: Pintados, o Rotulado en barda, muro o tapial (permiso anual) 2.00M X 2.00M X 1 X 1
IMPUESTO:	IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL
HORAS EXTRAORDINARIAS:	NO APLICA
OBSERVACIONES:	

El gobierno del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con fundamento en los Artículos 6 fracción III, 55 del Código Fiscal Municipal, del Estado de Oaxaca, Artículo 1, 3 Fracción IX, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2025. Expide la presente constancia a los 25 días del mes de Marzo del año 2025.

Este documento ampara el cumplimiento satisfactoriamente del pago que se detalla de acuerdo al Padrón Fiscal Municipal de unidades económicas de establecimientos comerciales y conforme a los Artículos 43, 92 Fracción XVII, Artículo 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Con fundamento en el Artículo 32 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca. Artículo 56 fracción I, II, V y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, el contribuyente queda obligado a dar aviso a esta autoridad sobre cualquier modificación que haga o haya hecho el funcionamiento del establecimiento.

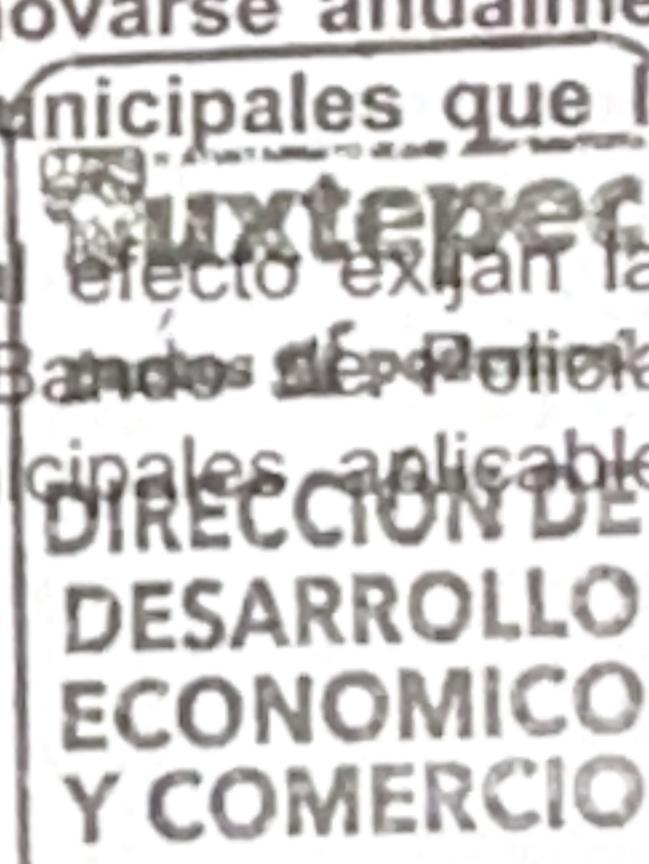
Con la finalidad de no incurrir en sanciones posteriores, este documento debe renovarse anualmente durante los tres primeros meses del año y deberá estar a la vista en original de las autoridades municipales que lo requieran.

Todos los establecimientos comerciales deberán cumplir con las normas técnicas que a efecto exijan la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el ejercicio fiscal 2025; el ~~Bando de Deportes~~ y Gobierno para el MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, Oaxaca, y los Reglamentos Municipales aplicables.



María Eugenia del Carmen Balderas Olivo

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO



Mpio. de San Juan

Bautista. Tuxtepec,

Oax. 68300

2025-2026

5 de Mayo 365, Centro, 68300 San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.



MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DIRECCIÓN DE INGRESOS

RFC: MSJ850101G57

REGIMEN: 603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

LUGAR DE EXPEDICIÓN

AVENIDA 5 DE MAYO 281, CENTRO, C.P. 68300

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, MEXICO

FACTURA

Folio: A - 2500053595

Folio Fiscal: F6F47869-CE96-4620-A298-5917CFC4F305

Fecha y Hora de Emisión: 2025-03-08T08:38:41

BACHOCO

CUENTA: 82143

PADRÓN: 0

RFC: BAC800208B25

DOMICILIO EN: AVENIDA TECNOLOGICO 401, CIUDAD INDUSTRIAL CP: 38010,
CELAYA, CELAYA, GUANAJUATO, MÉXICO

DATOS GENERALES DEL PADRON

EL RECIBO PERTENECE A MULTIPAGOS

TIPO: OTROS PAGOS

CONCEPTO DE PAGO

Pago de: REFRENDO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, REFRENDO De pared, adosados, auto soportado al piso o azoteas: Pintados, o Rotulado en barda, muro o tapial (permiso anual), IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL,

OBSERVACIONES

CANT.	UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	P.U	DESCUENTO	TOTAL
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-REFRENDO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 110,375.99	\$ 0.00	\$ 110,375.99
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-REFRENDO De pared, adosados, auto soportado al piso o azoteas: Pintados, o Rotulado en barda, muro o tapial (permiso anual)	\$ 2,158.72	\$ 0.00	\$ 2,158.72
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL	\$ 11,037.90	\$ 0.00	\$ 11,037.90
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL	\$ 215.87	\$ 0.00	\$ 215.87

IMPORTE CON LETRAS

CIENTO VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 48/100 PESOS.

SUBTOTAL: \$ 123,788.48

\$ 0.00

DESCUENTO:

\$ 123,788.48

TOTAL:

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Exportacion: 01 - No aplica

Domicilio 38010

Regimen Fiscal: 622 - Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras

Forma de 3 - TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE

No. CSD del Emisor: 00001000000511225249

Condiciones de pago: CONTADO

No. CSD del SAT: 00001000000705928441

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Fecha y hora de certificación: 2025-03-08T08:38:41

Tipo de comprobante: I - Ingresos

Moneda: MXN



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

pBRIU+w58w1lbbXgF67Ozy+0slH+iIw07yORSSxALW0qzI0zv7DVhoiHhXW4Nlm4EyE0crFqhSoNxJyeQt96s0j5k7Jvdpl0tfdRroCnF/lLjqhJX7sXq0qr9t2EbZ
TOAp8XF9D/8S7A3ljw2d4Mp4lUBBl5mcLZOZ8IYIwpYEkrwY76iuHkFxRs/+WoojF7Ce1hFBWBWnxRiW9gnFM8i9p3Jov0rWCS9Pgsq

SELLO DEL

OnHI1VPXyl3h82ch9FaIDZpBB01+IUVa6B9F9iUWEsDa/HZk+Kxtf0sUQUhOBj836uLkOhm+zqI9nUBkLILZ8IKwsjcg4Kd6Q5LSUBWQJwfjygVerKeHLhbqQd
aYEwy6LnBNrkajXE24wozklRLCEGVGTGBu519/cL115L0paw0WBDNmhRa1IYMc5PQ8UZUsVDK172x+dQe0pozmltdN+TF9icu&JvnFnIu7BDh6cpHBMMNafy
0FRvglyT6nkYHwEeD8omzWmw9maNzOLYD9039rZ1lc72mTcz9J64duTzClxPbS39RU3XPII15xLq13Bge1oAnpCh0hf7ug==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL

J|1|F6F47869-CE96-4620-A298-5917CFC4F305|2025-03-08T08:38:41|pBRIU+w58w1lbbXgF67Ozy+0slH+iIw07yORSSxALW0qzI0zv7DVhoiHhXW4Nlm4EyE0crFqhSoNxJyeQt96s0j5k7Jvdpl0tfdRroCnF/lLjqhJX7sXq0qr9t2EbZ
Xq0qr9t2EbZTQAp8XF9D/8S7A3ljw2d4Mp4lUBBl5mcLZOZ8IYIwpYEkrwY76iuHkFxRs/+WoojF7Ce1hFBWBWnxRiW9gnFM8i9p3Jov0rWCS9Pgsq7HgdaX
7avkU/JSECnRtmWD5allpigJ20R6gPgMkLFqPuKw4bA1yJuhqUHL54pRSOtsuOIHWxEh/SuDx3qdsi8ua5ULIU44o8LQ5R4a7zUKB4

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. 29 de Enero Del 2025.

BACHOCO S.A. DE C.V.

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE CADENA NACIONAL DE CARNE DE POLLO Y/O HUEVO Y SUS DERIVADOS.

MURO BOULEVARD FRANCISCO FERNÁNDEZ ARTEAGA #1882 LOTE 2-C, MANZANA 58, COL. EX NORMAL SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

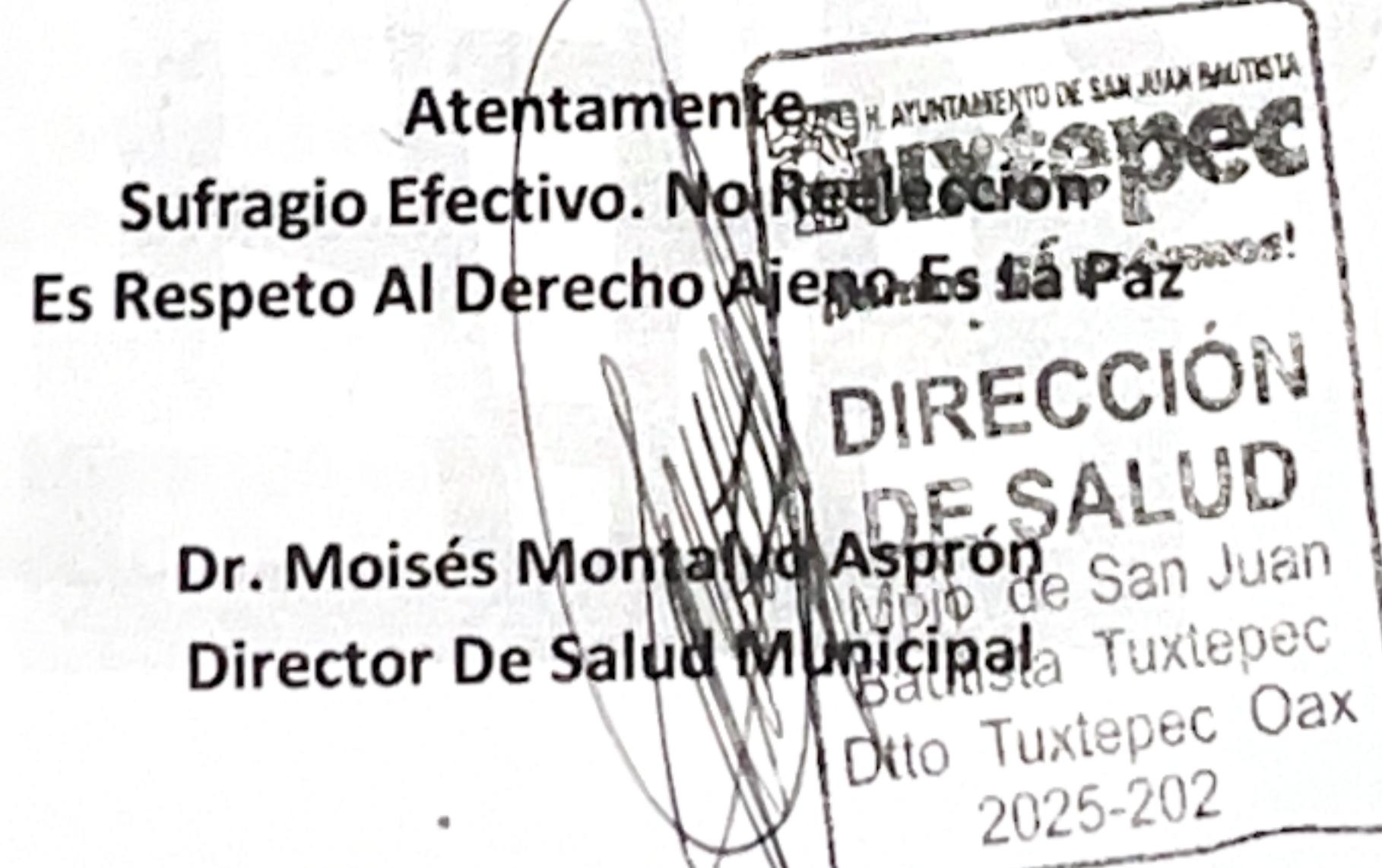
Con fundamento en los artículos 15 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, artículo 293 al 401 de la ley general de salud, artículo 298, 299, 301 de la ley estatal de salud, artículo 1 al 9, artículo 12, artículo 85 al 87, artículo 89, 95 al 98 del reglamento de salud del municipio de san juan bautista Tuxtepec, artículo 104 el reglamento interior del H ayuntamiento y de la administración pública del municipio de San Juan bautista Tuxtepec Oaxaca.

Derivado de la visita de inspección sanitaria realizada al establecimiento "Bachoco, S.A. de C.V.", el día de lunes veintisiete de enero del año en curso.

Se dictamina que dicho establecimiento cumple con las condiciones físicas y sanitarias. Quedando sujeto el establecimiento a visitas de vigilancia sanitaria.

Sin mas por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Nota: Para cualquier duda favor de notificar vía correo [dirección.salud@tuxpec.-gob.mx](mailto:direccion.salud@tuxpec.-gob.mx)



MMA/amz*

¡Juntos Sí podemos!



H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA

TUXTEPEC



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DEPENDENCIA: DIRECCION DE PROTECCION CIVIL MPAL.

VISTO BUENO DEL PROGRAMA INTERNO

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX., A 10 DE MARZO DEL 2025.

A SOLICITUD DEL C. C.P. MARCO ANTONIO PEREZ CORTAZAR, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BACHOCO S.A. DE C.V., CEDIS BACHOCO, CON DOMICILIO BLVD. PLAN DE TUXTEPEC No. 1122, COL. GRAJALES, CP: 68373 PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX., LA DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 70 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO Y CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

QUE EL C. C.P. MARCO ANTONIO PEREZ CORTAZAR, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BACHOCO S.A. DE C.V., CEDIS BACHOCO, CON DOMICILIO BLVD. PLAN DE TUXTEPEC No. 1122, COL. GRAJALES, CP: 68373 PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX. PRESENTO SU PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL, MISMO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS BASICOS QUE SOLICITA LA DEPENDENCIA A MI CARGO, LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73, 74, 75, 76 Y 77 DE LA LEY ESTATAL DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA, SE APRUEBA Y AUTORIZA DICHO PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL 2025.

OPINION TECNICA

UNICO. - QUE EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL DE LA EMPRESA BACHOCO S.A. DE C.V., CEDIS BACHOCO CUENTA CON LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL, EMITIDA POR LA LEY ESTATAL DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

SE ASIENTA LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUENTES

ATENTAMENTE.

Sufragio Efectivo. No Reelección

"El respeto al derecho ajeno es la Paz"

C. VICTOR MORALES ANTONIO
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MPAL.

C.C.P. Archivo
VMA/gbl*

¡Juntos Sí podemos!

Av. 5 de Mayo 281, Centro C.P. 68300, San Juan Bautista
tuxtepec, Oaxaca